



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>			
PROCEDIMIENTO ARBITRAL POR HECHOS DE TRANSITO VEHICULAR								
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	SA/JC/09/2026				
EL JUEZ CÍVICO TIENE FACULTAR PARA CONOCER, MEDIAR, CONCILIAR Y SER ARBITRO EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA.								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2026 • Reglamento Municipal de Justicia Cívica de Amecameca 							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO O LAUDO.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN CASO DE QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN HECHOS DE TRÁNSITO NO LLEGUEN A UN ARREGLO EN EL MISMO EN LUGAR EN QUE ÉSTOS HAYAN OCURRIDO, SE PRESENTARÁN ANTE EL JUEZ CÍVICO. A PETICIÓN DE LA PARTE POR LA COMPARTECIA VOLUNTARIA DE LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI ALGUNO DE LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL HECHO DE TRÁNSITO DE ACUERDO A LA VALORACIÓN MEDICA PRESENTA INDICIOS DE CONSUMO DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. SUSTANCIA, TENDRÁ QUE REMITIRSE AL MINISTERIO PÚBLICO. SI ALGUNO DE LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL HECHO DE TRÁNSITO O LOS OCUPANTES PRESENTAN LESIONES QUE TARDEN EN SANAR MAS DE 15 DÍAS SERÁN REMITIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA		SI	1	REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA				
2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS		SI	1					
3. GARANTÍA DE REPARACIÓN DE DAÑO		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cuando los involucrados no logren un acuerdo conciliatorio, el Juez Cívico se constituirá en árbitro e iniciará el procedimiento respectivo actuando de la forma siguiente: Tomará la declaración de los interesados, del oficial de tránsito o policía que conozca de los hechos y, en su caso, de los testigos. Procederá a dar fe de los vehículos involucrados y de los daños que presenten, detallando en lo posible éstos, además, les tomará fotografías que muestren los daños sufridos, para constancia. Asegurará de oficio los vehículos involucrados, y remitirá a depósito respectivo; solamente se levantará el aseguramiento si los propietarios o conductores otorgan garantía bastante a juicio del Juez Cívico, para garantizar el pago de la reparación de los daños. Dará intervención a los peritos que el caso requiera. Una vez rendidos los dictámenes periciales, el Juez Cívico los hará del conocimiento de los involucrados y requerirá al probable responsable garantice o cubra la reparación del daño, la cual podrá realizarse por alguno de los medios legales establecidos. En esta etapa, nuevamente el Juez Cívico, instará a los interesados a que concilien y volverá a proponerles alternativas equitativas de solución. Agotadas las diligencias, si los interesados no logran un acuerdo conciliatorio, el Juez Cívico con carácter de árbitro, en el plazo de las setenta y dos horas siguientes emitirá el laudo respectivo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INDEFINIDO							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: Reglamento Municipal de Justicia Cívica de Amecameca					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca.
Estado de México
2025-2027



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que no existan lesiones que tarden en sanar más de 15 días Que ninguno de los conductores se encuentre bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUZGADO CIVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN		
DOMICILIO:	CALLE:	CUAUHTÉMOC	NO. INT. Y EXT.:
S/N			
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:
AMECAMECA			
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	La atención se brinda en un horario de 00:00 am a 23:59 pm de lunes a domingo.
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:
	597 688 1626		N/A
			FAX:
			N/A
			juzgadocivico@amecameca.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
S/N			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:
AMECAMECA			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:
N/A	N/A		N/A
			FAX:
			N/A
			N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO TIEMPO Tarda el PROCEDIMIENTO?
RESPUESTA:	SI HAY ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PUEDE RESOLVERSE EN 2 HORAS APROXIMADAMENTE; SI HAY DESACUERDO O SE REQUIERE DICTAMEN PERICIAL, EL TIEMPO DEPENDE DE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS PERITOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿NECESITO ESTAR REPRESENTADO POR UN ABOGADO?
RESPUESTA:	NO, EL TRAMITE ES PERSONAL, LA PERSONA FACILITADORA Y JUEZ CÍVICO SON IMPARCIALES, SI ES SU DESEO SE PUEDE DAR ACCESO A ABOGADO PARA QUE ASESORE, PERO NO PUEDE INTERFERIR EN LA TRAMITACIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI TENGO UNA LESIÓN QUE Tarda EN SANAR MAS DE 15 DÍAS, PERO ES MI DESEO MEDIAR O LLEGAR A UNA CUERDO CON LA OTRA PARTE SE PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO?
RESPUESTA:	NO, YA QUE POR EL TIPO DE LESIONES ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>JUZGADO CÍVICO SEGUNDO TURNO LIC. Efraín Pérez Padilla JUEZ CÍVICO SEGUNDO TURNO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/FEB/2026</p>
---	--	--